Ayuntam.to aguardandose la superior resolucion sin haver havido hasta ahora otra determinacion mas q.e lo q.e la R.l Aud.a territorial sita en la Ciudad de Cartag.a Comunica con fha treinta de Enero a la R.l Justicia de esta V.a en virtud de una R.l orn. q.e el Decano havia recivido del Consejo para q.e se le informase en cuya Persona se hallaba la R.l Jurisd.n ordin.a; y siendo este tribunal territorial q.n debe conocer sobre este negocio, y no militar alguno en q.e se imbierte el orn. establecido, es otra de las Causas q.e tiene este Ayuntam.to p.a reclamar la nulidad de este procedim.to; cuya protexta hicieron todos los demas Señores Vocales del mismo q.e se hallan presentes; y el D.n Gonzalo Perea Rexidor Decano q.e no le pare perjuicio la imposicion de multa y demas respecto a q.e por indisposicion en su salud no asistio al Cavildo en q.e se obedecio la orn. del Consejo de Regencia, y se suspendio su cumplim.to en q.e fueron conformes, y firmaron de sus manos los q.e saven con dho Señor, de q.e doy fee=

D.n Diego de Campos Lopez

Alfonso Montoya Catalan

José Hern.z de Texeda

D.n Gonzalo Perea Camacho

Fran.co Valcarce Martz

Juan Mateo Ortega

Pedro de Blaya Perea

Fulgencio Chacon Moya

Juan Fern.z